



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10741

Artículo-1º.-Créase en el Cementerio de Lanús un panteón que llevará el nombre de "Panteón de la Memoria, la Verdad y la Justicia".-

Artículo-2º.-En el Panteón creado en el Artículo primero podrán descansar los restos de los ciudadanos que hayan nacido, vivido o militado en Lanús, sido víctimas del terrorismo de estado entre los años 1976 y 1983 y que se hallen o hayan hallado en condición fehaciente de desaparecidos en esos años y hallan perecido como consecuencia de ello en el período citado.-

Artículo-3º.-En forma visible en el Panteón se colocará una placa con la siguiente leyenda: (a manera de título y en letra grande) "Panteón de la Memoria, la Verdad y la Justicia", seguido de la frase "Aquí descansan los restos de aquellos que soñando un mundo más justo para todos, fueron víctimas del terrorismo de estado entre 1976 y 1983".-

Artículo-4º.-El Departamento Ejecutivo determinará la ubicación en el cementerio del espacio que será destinado a tales fines, pudiendo para ello utilizar una bóveda cuyos derechos se encuentren en su poder señalizándola correctamente y señalando su acceso en distintos lugares visibles del Cementerio Municipal.-

Artículo-5º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de Octubre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2197  
1. FECHA 26 OCT 2009 Registrada bajo el n°



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

